

SEGURO DE CESANTÍA

El Seguro de Cesantía es gestionado por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y su fin es dar ingresos monetarios al trabajador dependiente que pierde su empleo, por despido o renuncia. Las personas con contrato firmado después del 2 de octubre de 2002 están afiliados automáticamente, mientras que aquellos con contrato anterior a esa fecha pueden incorporarse voluntariamente.

El seguro –que se financia con aportes del trabajador, el empleador y el Estado– también asiste en la búsqueda de un nuevo empleo, y entrega capacitación y otros beneficios como cobertura de salud, asignaciones familiares y pago de cotización de AFP.

Al jubilar, el trabajador puede retirar en un solo giro los fondos ahorrados y no utilizados o traspasarlos a su cuenta de AFP, con el fin de aumentar la pensión. Si fallece, los recursos se destinan a los beneficiarios que haya designado.

